



RESOLUCION N° 634-85

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 AGO. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 17.055/85 - REF. N° 2/85

VISTO:

Estos actuados por los que la Secretaría de Bienestar Universitario eleva nueva nómina de alumnos reinscriptos e ingresantes en el corriente año lectivo, a quienes aconseja el otorgamiento de Becas de estudios y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una beca de estudio de tercera categoría consistente en la suma mensual de seis australes (A 6,00), a partir del 1 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 1985:

FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	L. U.
- Pablo Vicente BALVERDI	13.971.158	7.759
- Irma Zulema MARTINEZ	14.709.260	8.187
- Patricia Nelly REARTE	16.579.001	11.021

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

- Juan Luis DELESTAL	16.909.541	14.295
----------------------	------------	--------

ARTICULO 2°.- Otorgar a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en el corriente año lectivo, una beca de estudio de tercera categoría consistente en la suma mensual de seis australes (A 6,00), desde el 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 1985:

FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
- Silvia Yolanda CASTILLO de MARTINEZ	13.414.694
- Adolfo Antonio HESSLING PALACIOS	17.553.110
- Noemí Etel IBAÑEZ	17.582.552
- Jorge Cayetano PEREZ	18.469.236

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

- Luisa Mercedes BARROS	18.229.150
- Jorge CRUZ	16.970.708
- Carlos Gustavo ROLDAN	18.019.344

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

- Daniel Alejandro ARIAS	18.229.588
--------------------------	------------



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 17.055/85 - REF. N° 2/85

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
- Héctor David BURGOS	17.360.875
- Marcela Liliana CORTE	18.229.215
- Florentina Haidée ZURITA	16.061.135.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Miriam Mabel BECKRICHS REALES	18.298.308
- Nilda BUSTAMANTE	20.103.948
- Silvia Noemí DELGADO	18.178.344
- Rosanna Daniela OLAÑETA	18.019.423
- Graciela Yolanda OVEJERO de RAMOS	5.009.598.

SEDE REGIONAL DE ORAN

- Reyna Susana ARMOA de DAYER	12.718.819
- Mirta Angélica CORDOVA	17.549.452
- Félix GONZALEZ	14.749.263
- Nilda Clotilde LOPEZ	12.826.448
- Ricardo Alberto MOYA	18.102.635
- Juana QUINTEROS	16.517.349
- María Inés SALAZAR	16.773.631
- Ana Yolanda VEGA	18.530.805.

SEDE REGIONAL DE TARTAGAL

- Daniel Esteban ASSEFH	18.040.172
- Edmundo Guillermo MOYA	16.080.039
- Rodolfo URO	17.502.889.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que el alumno becario mantendrá el beneficio mientras / el informe de la Facultad a la que pertenece la carrera que cursa, recomiende la con tinuidad del pago de la beca.

ARTICULO 4°.- Autorizar el pago de las becas acordadas por el término de tres (3) me- ses, desde Marzo a Mayo del corriente año.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 31.3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el ejerci- / cio 1985 - Programa 580.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su to- ma de razón y demás efectos.-



Ing. MIGUEL ANGEL CARBAJAL
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 634-85